

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR PARA LA CREACIÓN DE UN LABORATORIO MÓVIL DE TÉCNICAS NO DESTRUCTIVAS EN EL IAPH MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR 2023 0000691291**

ÍNDICE

1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

2. PARTES Y COMPONENTES DEL SUMINISTRO

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- 3.1. Vehículo de combustión gasoil tipo furgón con modificaciones industriales homologadas necesarias para su adaptación como vehículo laboratorio móvil de técnicas no destructivas
- 3.2. Documentación
- 3.3. Formación
- 3.4. Transporte, carga y descarga

4. CONDICIONES PARTICULARES

- 4.1. Lugar de entrega e instalación
- 4.2. Rotulación del vehículo

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

6. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

8. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

9.- ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

10.- SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS

11.- CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

12.- MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de los requerimientos técnicos básicos para el Suministro, Modificación y Puesta en Marcha de vehículo adaptado a laboratorio móvil de técnicas no destructivas para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) con el que llevar a cabo la REPOSICIÓN del Laboratorio móvil anteriormente adquirido por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en el año 2020 mediante Cofinanciación FEDER en el marco del Proyecto de adquisición de equipamiento Científico-Tecnológico denominado **“EQC2019-005515-P. Actualización y mejora del equipamiento científico-tecnológico del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y creación de un laboratorio móvil de Técnicas no destructivas”** concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través del Programa Estatal de Generación de Conocimiento Y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema De I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2019. Cofinanciación FEDER (Cofinanciación 80%). Este vehículo se declaró siniestro total tras sufrir un incendio en el año 2022, teniéndose que llevar a cabo la reposición del mismo para cumplir con las funciones para las que estaba designado dicho vehículo.

Las especificaciones recogidas en este Pliego de prescripciones técnicas se entienden como las mínimas exigibles. Las posibles referencias a marcas o modelos que puedan venir expresados en este pliego deben entenderse como necesarias por responder a las necesidades planteadas.

2. PARTES Y COMPONENTES DEL SUMINISTRO

El suministro objeto de este contrato se trata de un vehículo tipo furgón solo carga con las modificaciones industriales homologadas necesarias para su adaptación como vehículo laboratorio móvil de técnicas no destructivas. Tanto las características técnicas del vehículo como las modificaciones industriales necesarias son descritas en el apartado “3. Especificaciones técnicas de los equipos. Requerimientos mínimos”.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

Las ofertas de los licitadores deberán garantizar la disponibilidad del suministro de componentes o piezas de recambio para el sistema objeto del contrato durante, al menos, 10 años desde la firma del contrato, evitando la descatalogación de piezas o accesorios del sistema provocando la inutilización del mismo.

Se valorará positivamente las características técnicas de los suministros ofertados, el precio ofertado así como el menor tiempo de entrega del suministro.

3.1 Vehículo de combustión gasoil tipo furgón con modificaciones industriales homologadas necesarias para su adaptación como vehículo laboratorio móvil de técnicas no destructivas

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	N.JyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El vehículo tipo furgón solo carga debe tener las siguientes características técnicas mínimas:

- Características generales: Furgoneta sólo carga
- Motor: Combustión diesel, tipo de cambio manual de mínimo 6 velocidades. Cilindrada mínima 1400 cc y, al menos, 4 cilindros, y una potencia de motor mínima de 90 CV. Tracción delantera.
- Número de plazas (conductor + 2 plazas de pasajeros delanteros): 3.
- Dirección asistida, cierre centralizado, elevalunas eléctricos.
- Carrocería externa de color blanco, 2 puertas traseras de carga (apertura mínimo de 180°) + Puerta corredera lateral de carga.
- Llantas de acero de, al menos, 16".
- Seguridad: Sistemas de airbags en conductor y pasajero (laterales + cortinas).
- Dimensiones vehículo (min.): longitud mínima total: 4400 mm y altura mínima 1800 mm. Longitud mínima zona de carga 1500 mm, altura mínima zona de carga 1250 mm. Peso mínimo: 1900 Kg
- Matriculación incluida y transporte a las dependencias del IAPH
- Cámara trasera de aparcamiento y radio multimedia con navegación GPS

Modificaciones industriales homologadas (Carrozado) de la zona de carga para su adaptación a laboratorio móvil de técnicas no destructivas. Estas modificaciones incluirán al menos los siguientes elementos en la zona de carga del vehículo suministrado:

- Zona de carga dotada con iluminación en luces led 12 V, suelo de madera de alta resistencia de, al menos, 9 mm adaptado con anillas insertadas para agarres de carga y revestimientos laterales de polipropileno en toda la altura de la zona de carga.
- DOS cerraduras de seguridad reforzada para portón trasero y portón lateral.
- Inclusión de un grupo electrógeno para la utilización de equipos de técnicas no invasivas "in situ" con las siguientes características técnicas mínimas:
 - a) El equipo debe ser apto para la alimentación de equipos electrónicos muy sensibles como son los equipos de medida de laboratorio que se van a emplear en el laboratorio móvil, por lo que debe suministrar una tensión sinusoidal limpia.
 - b) Salida continua de mínimo 2600 W, con 230 V CA.
 - c) Control remoto incluido
 - d) Combustible gasoil
 - e) Carcasa insonorizada para reducir ruidos.
 - f) Dimensiones mínimas: Profundidad 380 mm, altura 290 mm y anchura 475 mm. Peso máximo 50 kg.
- Disposición de zonas de agarres de carga (guías y cinchas de amarre) en zona de carga, tanto suelo como laterales y separador de carga.
- Rotulación Corporativa de acuerdo a normativa de la Junta de Andalucía.
- Proyecto y homologación industrial con ITV positiva para su puesta en circulación inmediata, si fuese necesario.
- La entrega del suministro se realizará dentro de los 3 MESES máximos desde la formalización del contrato. La entrega final del suministro se entiende tras haber superado positivamente la ITV tras las modificaciones industriales homologadas realizadas.
- Se incluirá una garantía completa de TRES años del vehículo suministrado, que incluirá asistencia

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	N.JyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

técnica total durante dicho plazo en las condiciones establecidas en el apartado 8 de este pliego, así como durante el periodo suplementario ofertado en su caso como mejora por la empresa licitadora que resulte adjudicataria. Se deberá incluir una memoria descriptiva donde se detallen todos los aspectos incluidos en la garantía del suministro.

- Se incluirá una garantía completa de TRES AÑOS de los elementos incluidos en las modificaciones industriales homologadas en la parte trasera del vehículo.
- Se incluye el transporte del suministro y sus constituyentes a las instalaciones del IAPH.
- Se incluye la instalación completa, configuración de equipamientos, puesta en marcha en condiciones funcionales de operatividad así como el cableado necesario para ello y la homologación industrial e ITV tras las modificaciones industriales realizadas.

Este apartado deberá cumplirse por la(s) empresa(s) adjudicataria(s) del suministro objeto del contrato.

3.2 DOCUMENTACIÓN

- Se suministrará un manual de funcionamiento del vehículo así como de los componentes incluidos en las modificaciones del mismo en su parte trasera.
- Se suministrará un manual de funcionamiento de los distintos accesorios.
- Se suministrará un catálogo de consumibles/piezas del suministro.
- Toda la documentación debe estar en español.
- Certificados de garantía y/o informe de control de calidad.

Este apartado será cumplido por la(s) empresa(s) adjudicataria(s) del suministro objeto del contrato.

3.3 FORMACIÓN

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) del suministro objeto del contrato prestará(n) el asesoramiento o la formación necesaria sobre cada uno de los equipamientos suministrados y las cuestiones relativas al buen uso y correcto mantenimiento de los mismos, informando con carácter general de cualquier aspecto relacionado directamente o indirectamente con la instalación de los mismos o susceptible de mejorarla.

Toda la formación se realizará en español y por personal especializado en cada uno de los casos.

3.4 TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA

El transporte del suministro objeto de este contrato hasta las instalaciones del IAPH (apartado 4.1. de este pliego) serán por cuenta de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria asumirá los costes de la homologación industrial e ITV del vehículo.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El vehículo modificado para su uso como Laboratorio móvil objeto de este contrato se entregará e instalará en las mismas dependencias de:

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH),
Monasterio de la Cartuja,
Av. Camino de los Descubrimientos, s/n
41092 – Sevilla

Concretamente, el lugar de entrega e instalación será el **Área de Laboratorios** del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

4.2 ROTULACIÓN DEL VEHÍCULO

La rotulación del vehículo debe cumplir con la normativa de publicidad del proyecto de adquisición de Equipamiento científico de la Convocatoria 2019 (Programa Estatal de Generación de Conocimiento Y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema De I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020) así como con la normativa vigente en el momento de entrega de la Junta de Andalucía. El IAPH asesorará sobre la información obligatoria que debe contener la rotulación del vehículo a la empresa adjudicataria para su correcta edición.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de la licitación asciende a un total de **veintiocho mil trescientos cincuenta y un euros con setenta y seis céntimos (28.351,76 €)** al que habrá que incrementar la cantidad de **cinco mil novecientos cincuenta y tres euros con ochenta y siete céntimos (5.953,87 €)** en concepto de IVA (21%), por lo que el presupuesto total de licitación IVA incluido asciende a la cantidad de **treinta y cuatro mil trescientos cinco euros con sesenta y tres céntimos (34.305,63 €)**, todo ello correspondiente a las siguientes cantidades desglosadas en los distintos suministros:

Lote o Equipo	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	(IVA 21%)	Presupuesto Total de licitación IVA INCLUIDO
Vehículo tipo Furgón solo carga	20.828,76 €	4.374,04 €	25.202,80 €
Cámara trasera y Radio multimedia con Navegador GPS	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
Modificaciones industriales homologadas necesarias para su adaptación como vehículo laboratorio móvil de técnicas no destructivas (incluye rotulación corporativa, grupo electrógeno y modificaciones en la zona de carga, dos cerraduras reforzadas puerta trasera y lateral)	6.323,00 €	1.327,83 €	7.650,83 €
TOTAL	28.351,76 €	5.953,87 €	34.305,63 €

A todos los efectos, se entenderá que en los precios señalados en las oferta económicas de cada uno de los bloques incluyen la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del objeto de este contrato, incluyendo asimismo todas las operaciones complementarias al suministro objeto de este contrato así como todo lo anteriormente mencionado en la descripción de los respectivos suministros en el apartado 3 del presente pliego, relativo a las especificaciones técnicas requeridas así como lo relativo a la documentación, transporte, carga y descarga, entrega e instalación, asesoramiento y formación, garantía, etc.

6. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público y tratándose de un contrato de suministros, no será requisito indispensable que los licitadores se encuentren clasificados.

Los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en el pliego de cláusulas administrativas particulares, orientados a la acreditación de la realización de suministros de equipos de similares características instalados en instituciones públicas o privadas en España.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos licitados será de **3 MESES MÁXIMO** contado a partir del día siguiente a la firma del correspondiente contrato. Transcurrido dicho plazo, el vehículo con las modificaciones realizadas deberán estar entregados, instalados y en perfecto estado de uso junto con su homologación de ITV, si fuese necesario.

El retraso injustificado en la entrega del suministro por causa imputable al / a los contratista(s) podrá ser caso de resolución del contrato.

8. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Las especificaciones de este apartado deberán cumplirse tanto en el suministro del vehículo tipo furgón solo carga como en las modificaciones industriales homologadas (carrozado) que se efectúen en ellas para su transformación en laboratorio móvil.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) deberán garantizar como mínimo por **TRES AÑOS IN SITU** los bienes objeto del presente contrato, así como la instalación efectuada referentes a las modificaciones industriales homologadas, obligándose a realizar durante dicho período el soporte técnico necesario y los cambios precisos para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario, si así lo solicita el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), a través del responsable del contrato.

El soporte técnico se prestará de forma gratuita durante el plazo de garantía del contrato, al que se añadirá el periodo adicional ofertado en su caso por el licitador que resulte adjudicatario del contrato. Dicho soporte técnico será local, mediante establecimiento permanente en el territorio español, y se realizará por personal especializado.

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La garantía comprenderá:

- La reparación o sustitución de los equipos suministrados, componentes o piezas averiadas.
- Las reparaciones necesarias, comprendiendo dentro de éstas los materiales, mano de obra y desplazamiento del personal técnico al lugar donde estuvieran instalados los equipos.

Los adjudicatarios deberán disponer de asistencia técnica propia y garantizar la atención a requerimiento de la propiedad en un plazo no superior a 24 horas en días laborables desde el aviso. Asimismo, las reparaciones de las averías se realizarán en un plazo máximo de 48 horas en días laborables.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) llevarán el control de todos los materiales y piezas de repuestos utilizados en la reparación y mantenimiento del suministro.

Se considera que los medios materiales y humanos, así como la maquinaria necesaria para la instalación, transporte o suministro de los elementos licitados, deben ser competencia del adjudicatario o los adjudicatarios, no siendo en ningún caso obligación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico facilitar los mismos.

9. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) prestarán el asesoramiento y la formación necesaria sobre cada uno de los equipamientos suministrados y las cuestiones relativas al buen uso y correcto mantenimiento de los mismos, informándole con carácter general de cualquier aspecto relacionado directamente o indirectamente con la instalación de los mismos o susceptible de mejorarla.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) estarán asimismo obligada(s) a la **entrega de un manual de uso de los suministros incluidos (complementos y accesorios)** (Manual de uso del cada uno de los suministros ofertados, así como del uso de los accesorios acoplados a los mismos.)

10. SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) asumirán las responsabilidades de la Seguridad y Salud Laboral cuidando que el suministro se realice de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, y en especial:

- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas.
- REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (BOE nº 97, de 23 de abril).
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por el RD 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- REAL DECRETO 1644/2008, de 10 de octubre, del Ministerio de la Presidencia por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- UNE-EN 14056 Recomendaciones de instalación de mobiliario de laboratorio. Recomendaciones para el diseño y la instalación.

Los trabajadores de la(s) empresa(s) adjudicataria(s) que presten servicios en las dependencias del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tendrán la formación necesaria en la prevención de Riesgos Laborales según legislación vigente.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) dispondrán de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para las funciones realizadas.

Los trabajadores en cuestión, mientras permanezcan en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios del Centro en las funciones que se les asigne.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) estarán facultadas y homologadas para emitir las certificaciones e informes relativos a Seguridad e Higiene y Salud Laboral que sean requeridos por los organismos públicos o que solicite el Centro del estado de las instalaciones o equipos, objeto del mantenimiento.

El equipamiento objeto del contrato deberá de cumplir con la normativa de seguridad vigente en el momento y harán referencia a ella en la documentación técnica que se aporte.

11. CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El/los contratista(s) serán responsables de los equipos entregados y cada uno de sus componentes mientras dure el plazo de garantía y de la calidad del equipamiento contratado.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico dispondrá de una estructura técnica de supervisión, suficiente para la coordinación, control e inspección del suministro, objeto de este contrato. Al frente de esta citada estructura se designará como Responsable del Contrato a **Dña. Marta Sameño Puerto**, Directora del Centro de Investigación y Transferencia.

El equipamiento defectuoso quedará excluido de este contrato, siendo responsabilidad exclusiva de la(s) empresa(s) adjudicataria(s) y, por ello, los costes derivados del mismo que solo serán imputables y exigibles a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) del contrato, en los términos establecidos en la legislación vigente.

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) serán responsables y darán las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones del Centro en la entrega de los equipos y procurará al máximo el ahorro de energía, al tiempo que promueve el respeto al Medio Ambiente.

La(s) persona(s) adjudicataria(s) vendrán obligada a responsabilizarse de la calidad medioambiental de los bienes suministrados, con especial atención a:

- a. Modos de funcionamiento que permitan el ahorro de energía, como el escalado dinámico de la frecuencia de trabajo o que cumplan los requisitos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente.
- b. Características de disipación de calor conforme a la certificación del fabricante de los mismos, de tal forma que se minimice la cantidad de energía necesaria para su refrigeración.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, así como durante el periodo que dure el derecho de uso de las licencias, podrá solicitarse a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) que justifique mediante la documentación oportuna (certificados de fabricantes, certificaciones de calidad, o cualquier otro medio), el cumplimiento de esta condición de los suministros efectuados.

Conforme, el/la adjudicatario/a

La Directora de Investigación y Transferencia
del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Fdo.

Fdo. Marta Sameño Puerto

MARTA SAMEÑO PUERTO		18/07/2023 12:36:16	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwD6l179ofKWcH2B23zmd7ZdN59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	